

**PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y URBANO SOSTENIBLE  
(PRONADERS)**

**RESOLUCIÓN No. PRONADERS-DP-006-2023**

**“CONSTRUCCIÓN DE CASAS MALLAS Y SISTEMAS DE RIEGO EN LOS DEPARTAMENTOS DE CORTÉS, VALLE, OCOTEPEQUE, FRANCISCO MORAZÁN, COLÓN, COMAYAGUA, EL PARAÍSO Y LEMPIRA”.**

**PRONADERS-LPN-GC-001-2023-OBRAS**

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiocho (28) días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023).

**VISTA:** El ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN, emitida el día once (11) de julio del año dos mil veintitrés (2023), por la Comisión de Evaluación de la Licitación Pública No. PRONADERS-LPN-GC-001-2023-OBRAS.

**CONSIDERANDO:** Que El PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y URBANO SOSTENIBLE (PRONADERS), llevó a cabo el Acto de Recepción y Apertura de Ofertas correspondientes a la Licitación Pública No. PRONADERS-LPN-GC-001-2023-OBRAS, denominada “CONSTRUCCIÓN DE CASAS MALLAS Y SISTEMAS DE RIEGO EN LOS DEPARTAMENTOS DE CORTÉS, VALLE, OCOTEPEQUE, FRANCISCO MORAZÁN, COLÓN, COMAYAGUA, EL PARAÍSO Y LEMPIRA”, en fecha siete (07) días de julio del año Dos Mil Veintitrés (2023), acto en el cual presentaron ofertas las empresas siguientes:

PRONADERS-LPN-GC-001-2023-OBRAS			
No.	Nombre del Oferente	Nombre y /o Número DNI del Oferente o su Representante	Monto Ofertado
1	CONAGRO S. DE R. L.	Daniel Doblado Andara /0709-1969-00150	L.7,214,373.78
2	M.R. Molina y Asociados S. de R. L. de C.V.	María Rodríguez /1701-1982-01762 / Miguel Rafael Molina Jovel / 0801-1975-07335	L.10,574,119.48
3	Elsa Victoria Santos Morales	Ledyn Pamela Pacheco Pacheco/1201-1994-00117 / Elsa Victoria Santos Morales / 1007-1973-00220	L.8,626,887.74
4	Empresa Constructora del Cid EMCODEL	Mayckool Josué Ramos Garcia/0501-1990-12014 / Edgar Noel DelCid Pineda/1327-1975-00017	L.7,932,292.74
5	Construcción, Consultoría de Honduras S. de R.L. CONCOH	Edwin Santiago Martinez Flores /0801-1991-20066 / Luis Fernando Hernández Portillo/1310-1991-00152	L.6,681,549.32
6	Servicios Profesionales de Construcción e Ingeniería S. de R.L. SEPCOIN	Harol Enoc Posas/0202-1996-00241 /Luis Alfredo López López/0601-1986-01312	L.6,994,570.97





**CONSIDERANDO:** En aplicación del artículo 51 de la Ley de Contrataciones del Estado, procede adjudicar al licitador que cumplió las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para a ejecutar el contrato, presenta la oferta más baja o se considera la más económica o ventajosa y por ello la mejor calificada, por ende no basta con presentar la oferta más baja, sino acreditar la condición de elegible, es decir, satisfactoriamente con las condiciones o requisitos de participación.

**CONSIDERANDO:** Que la Comisión de Evaluación después de realizar el Análisis y Evaluación de las Ofertas presentadas por las Empresas oferentes de conformidad a lo estipulado en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, y el Documento Base de la Licitación Pública Nacional, en forma unánime emitió el Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación al Señor Director de PRONADERS, dentro del plazo señalado, la cual se detalla de conformidad a los criterios de evaluación de la comisión, de la forma siguiente:

No. PRONADERS-LPN-GC-001-2023-OBRAS			
No.	Nombre del Oferente	Monto	Observación
1	CONAGRO S. DE R. L.	L.7,214,373.78	Descalificada
2	M.R. Molina y Asociados S. de R. L. de C.V.	L.10,574,119.48	Descalificada
3	Elsa Victoria Santos Morales	L.8,626,887.74	Descalificada
4	Empresa Constructora del Cid EMCODEL	L.7,932,292.74	Calificada
5	Construcción, Consultoría de Honduras S. de R.L. CONCOH	L.6,681,549.32	Descalificada
6	Servicios Profesionales de Construcción e Ingeniería S. de R.L. SEPCOIN	L.6,994,570.97	Descalificada

**POR TANTO:** El Señor Director del PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y URBANO SOSTENIBLE (PRONADERS), en uso de las facultades que la Ley le confiere y en aplicación de los artículos: 36 numeral 8, 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 11, 12 y 51 de la Ley de Contratación del Estado; 136, 139 y 142 de su Reglamento, Decreto Ejecutivo PCM-24-2022.






**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Adjudicar la Licitación Pública Nacional No. PRONADERS-LPN-GC-001-2023-OBRAS, denominada “CONSTRUCCIÓN DE CASAS MALLAS Y SISTEMAS DE RIEGO EN LOS DEPARTAMENTOS DE CORTÉS, VALLE, OCOTEPEQUE, FRANCISCO MORAZÁN, COLÓN, COMAYAGUA, EL PARAÍSO Y LEMPIRA”, a la EMPRESA CONSTRUCTORA DEL CID EMCODEL S. DE R.L., en virtud que la misma se considera que es conveniente para los intereses de la institución en vista de cumplir con los requerimientos legales, técnicos y económicos establecidos en el documento base de la Licitación Pública Nacional; presentando la oferta para el proyecto antes referido por un monto evaluado de SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS LEMPIRAS CON 74/100 CENTAVOS (L.7,932,292.74).- **SEGUNDO:** Notificar a través de la Gerencia Administrativa del PRONADERS a los oferentes el contenido de esta Resolución para su conocimiento y demás fines legales. - **NOTIFICACIÓN**

  
Ing. Diego Andrés Umanzor Saravia  
DIRECTOR  
PRONADERS

  
Abg. Carlos Roberto Molina  
Gerencia Legal

